

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL**

**Acuerdo 168/2025, de 1 de abril, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar el nombramiento de Aitor Mikel Uriarte Unzalu como director gerente del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak- Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento)**

Según lo dispuesto en los estatutos del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento), aprobados por la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno Foral acordar, a propuesta de la persona titular del departamento al que el organismo autónomo se encuentre adscrito, oído el Consejo de Administración, el nombramiento de director gerente del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava.

A su vez, conforme a lo previsto en la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava y en la Norma Foral 10/2018, de 11 de julio, reguladora del ejercicio del cargo público foral, corresponde al Consejo de Gobierno Foral realizar, a propuesta de la diputada o diputado foral correspondiente, los nombramientos y ceses de altos cargos y demás personal de confianza, que producirán efectos en la fecha que expresamente se establezca en el respectivo acuerdo, y a falta de mención expresa el día de publicación del acuerdo en el BOTHA.

En su virtud, oído el Consejo de Administración del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, a propuesta del diputado foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

**ACUERDO**

Primero. Nombrar a Aitor Mikel Uriarte Unzalu en el cargo de director gerente del organismo autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava (Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento).

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos desde el 1 de abril de 2025.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 1 de abril de 2025

*Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza*  
**IÑAKI GURTUBAI ARTETXE**